

Presento a consideración de la señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante como a continuación se establece:

Agencias en derecho.....\$ 9.500.000
Otros gastos\$ 0

TOTAL-----\$ 9.500.000

Medellín, 09 de mayo de 2022.

Angela ZR

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Menor Cuantía |
| Demandante | Itaú Corpbanca Colombia S.A. |
| Demandado | María Eulalia García Marín |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 00051 00 |
| Providencia | Pone en conocimiento reporte títulos- aprueba costas – no accede a lo solicitado |

Se pone en conocimiento de la parte demandante el reporte de títulos del proceso según consulta realizada en el portal del Banco Agrario (ver doc. dig 35).

De acuerdo a lo anterior no se accede a la solicitud de oficiar al cajero pagador y/o empleador de la CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA – SEDE MEDELLIN, toda vez que la medida de embargo se está materializando.

De otro lado, conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

Ejecutoriada este auto, procédase a la remisión del expediente a los Juzgados de ejecución conforme lo indicado en el numeral sexto de la sentencia proferida en esta instancia.

NOTIFÍQUESE

8.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed20db0111f3c760d0d257922cd532f864b24924ab1cc32c5b2a96d26cb50ab9**
Documento generado en 09/05/2022 06:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>